



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA
ENTRO: 05/03/24 Hora: 10:25
Expte.: 0054/24 Firma: *[Firma]*
SALIO: _____
GIRADO A: _____



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE ORDENANZA

Visto:

La necesidad de reconocer la trayectoria de nuestros poetas locales.

Considerando:

Que, el Espacio por los derechos Humanos y la sección de Lengua y Literatura del Instituto Superior del Profesorado N° 4 Ángel Cárcano, el 8 de marzo del año 2012 elevaron al Concejo Municipal la solicitud para asignarle el nombre de María del Pilar Lencina a una calle de nuestra ciudad.

Que, su aporte intelectual no solo fue hacia sus obras literarias, sino que a través de éstas reflejaban su militancia incansable por la literatura en general tanto local como la santafesina en particular.

Que, desde el Archivo Histórico Municipal este año se homenajeará a las mujeres que hicieron historia en nuestra ciudad, por lo cual María del Pilar Lencina será una de las destacadas.

Que, es meritorio homenajear a una mujer que transitó los caminos de Reconquista a través de la escritura.

Que, María del Pilar Lencina nació en Villa del Rosario (Córdoba) en 1937. Residió en Reconquista desde 1945, donde escribió desde su infancia. En 1966 comenzó a colaborar en revistas y diarios de todo el país, y en su carácter de periodista independiente, hizo notas generalmente referidas a la defensa de los derechos humanos y a la reivindicación de la mujer.

Que, rutinariamente a media mañana atravesaba la Plaza 25 de Mayo para refugiarse en el bar emblemático de nuestra ciudad "Che-roga",



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

tomaba posesión de su mesa, la misma mesa de siempre, y desplegaba sobre su "escritorio" papeles, libros, revistas, diarios para revisarlos mientras contemplaba el movimiento de las personas por la calle a través de su mirada sensible de artista, dando como fruto aquellas poesías que nos hacen sentir.

Que, en su trayectoria ha sido destacada por diferentes Premios como ser:

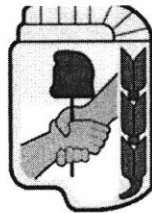
- Premio Nacional de Poesía: organizado por la revista Runa de Rosario.
- Premio de Poesía: organizado por la Municipalidad de Santo Tomé, en 1970.
- La "Asociación Norte Amplio por los Derechos Humanos" la premió junto con Cristina Díaz, con el reconocimiento "Memoria y Compromiso", en el año 2006 por ser referentes de la lucha por los derechos de las mujeres.

Que sus Obras literarias han sido escritas para diversos diarios: El Litoral de Santa Fe, La Nación, de Buenos Aires, La Capital, de Rosario y Los Principios, de Córdoba.

Que, sus cuentos y poemas se difundieron por Radio Nacional de Buenos Aires y por Radios de Santa Fe.

Que, entre las obras editadas se pueden citar:

- "Un tiempo en el tiempo". Poemas. Año 1971.
- "Poesía de Reconquista en el Centenario". Año 1972.



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Que, también ha publicado obras con otros autores como ser:

- Selección Poética del Rotary Club.
(20 poetas.1980.)
- "La Geografía que me contiene".
- Poemas. 1982. "Voces del Ángel".
- Poemas 1984. "Itinerario de la Inocencia". Poemas 1995. "Con la vida en las manos y una flor en la solapa".
- Poemas. 1996.
- "La Garganta del Mundo".
- Poemas. 2007.
- "Hermano Luminoso": nace en 1985

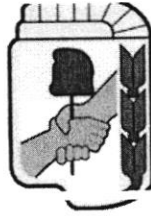
Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°/2.024

Artículo 1º) Modifíquese de manera parcial de la Ordenanza N° 756 del año 1951 en su artículo 1º, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Desígnese con el nombre de la Poeta Local María del Pilar Lencina a una de las diagonales de la plaza 25 de Mayo comprendida entre las calles San Martín, Gobernador Iturraspe, General Obligado y Bartolomé Mitre, referenciando la que comienza en la esquina de la Parroquia Inmaculada Concepción; teniendo en cuenta que era el trayecto cotidiano que le fuera de inspiración para varias de sus obras literarias, rescatando siempre la riqueza paisajística y dinámica social de la ciudad".



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Artículo 2º) PROCEDASE a ejecutar la colocación de carteles correspondientes a la designación de todas las diagonales de la parte interna de la plaza 25 de Mayo con los nombres de:

Intendente Antonio Sabatè según dicta la Ordenanza 756/51 y con el nombre de Poeta María del Pilar Lencina.

Artículo 3º) COMUNIQUESE al DEM.

SALA DE SESIONES, de de 2.024.